

# Contribución de organizaciones de la sociedad civil mexicana

*En respuesta al llamado de la Relatoría Especial de las Naciones Unidas sobre los derechos de las personas migrantes para su informe "revisión de las contribuciones de los migrantes desde un enfoque basado en los derechos humanos: debate sobre los factores facilitadores y obstaculizadores"*

Febrero 2024

Elaborado por Asylum Access México (AAMX), Instituto para las Mujeres en la Migración, AC (IMUMI), Red Franciscana para Migrantes (RFM) México, Sin Fronteras I.A.P (SF) con asistencia técnica de Franciscans International



*Esta contribución puede ser publicada en la página web del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos*

## **Organizaciones que suscriben esta contribución:**

Centro de Derechos Humanos Fray Matías de Córdova A.C.

Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos A.C. (CMDPDH)

Frontera con Justicia A.C. [Casa del Migrante Saltillo]

Fundación para la Justicia y el Estado Democrático de Derecho (FJEDD)

Grupo de Trabajo Sobre Política Migratoria-GTPM: Aldeas Infantiles SOS México, I.A.P.; Alianza Américas; American Friends Services Committee; Asylum Access México (AAMX) A.C.; Casa del Migrante Saltillo (Frontera con Justicia A.C.); Centro de Derechos Humanos Fray Matías de Córdova, A.C.; Coalición Pro Defensa del Migrante de Baja California; Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos; Fundación Appleseed México, A.C.; DHIA. Derechos Humanos Integrales en Acción, A.C.; IMUMI Instituto para las Mujeres en la Migración; Iniciativa Ciudadana para la Promoción de la Cultura del Diálogo, A.C.; INSYDE Instituto para la Seguridad y la Democracia; M3 Movimiento Migrante Mesoamericano; Paso de Esperanza A.C.; REDIM Red por los Derechos de la Infancia en México; Save the Children México, Sin Fronteras, IAP; Servicio Jesuita a Refugiados; SMR Scalabrinianas: Misión con Migrantes y Refugiados; Leticia Calderón, Analista en temas migratorios; Brenda Valdés; Elba Coria; Manuel Ángel Castillo, Investigador; Gloria Ciria Valdéz Gardea, fundadora y coordinadora del Seminario Niñez Migrante; IDC International Detention Coalition (Observadoras). Melissa Vertiz Hernández, Secretaria Técnica.

Programa de Asuntos Migratorios Universidad Iberoamericana Ciudad de México

Voces Mesoamericanas, Acción con Pueblos Migrantes (VM-APM)

Women in Migration Network (WIMN)

## Introducción

Nuestras organizaciones han tenido la oportunidad de acompañar a personas migrantes y sujetas de protección internacional (en adelante, en movilidad), así como a personas defensoras de derechos humanos en varios países de las Américas. El análisis presentado está basado en fuentes oficiales, investigaciones académicas, organismos internacionales, etc.

## Narrativas basadas en derechos humanos e interseccionalidad

México experimenta una diversidad migratoria por su dimensión de origen, destino, tránsito y retorno. Las diversas colectividades que han llegado al territorio son parte del pasado, presente y futuro del país. Este documento tiene como objetivo resaltar algunos aportes de las personas en movilidad, así como los obstáculos para que sus contribuciones se potencialicen. Resaltamos que muchas personas migran en condiciones de vulnerabilidad que se acentúan en los países de tránsito y destino. Pese a las dificultades y restricciones, las personas en movilidad contribuyen con trabajo, prácticas, modos de habitar y vincularse con el territorio, con sus comunidades, con sus familias y con las sociedades de acogida. Por ello, es importante reconocer sus aportaciones y reducir los riesgos a los que se enfrentan.

Partimos de la postura de que visibilizar contribuciones de personas en movilidad debe hacerse desde un enfoque de derechos humanos e interseccionalidad.<sup>1</sup> Rechazamos narrativas basadas en costo-beneficio porque con este análisis las personas en movilidad son evaluadas en función de visiones e intereses externos, y no como sujetos en sí mismos, con derechos y responsabilidades. Los aportes de personas en movilidad deben ser difundidos con mensajes que promuevan una sociedad que respete los derechos y la dignidad de todas las personas que viven en ella, independientemente de cómo y por qué han llegado al país. Las narrativas deben partir de los testimonios de las personas en movilidad y de historias basadas en su experiencia para un mejor entendimiento por parte de la comunidad de acogida de la capacidad de resiliencia. Finalmente, los mensajes deben resaltar la diversidad de los colectivos de personas en movilidad pues tienen saberes y características distintas evitando generalizaciones.

## Contribuciones de las personas migrantes en México

- I. **Áreas económicas-productivas:** Las migraciones han contribuido a un estímulo al crecimiento económico y a un impacto positivo en el PIB. El Banco de México reportó 63.3 millones de dólares en remesas enviadas en 2023, lo que significó un aumento de 7.6%

---

<sup>1</sup>Con interseccionalidad nos referimos a dar prioridad a comunicar las contribuciones de personas históricamente excluidas dentro de la comunidad migrante como personas afro e indígenas, mujeres, niñas, niños y adolescentes, adultas mayores, con discapacidad etc, de tal manera que los mensajes den cuenta de los múltiples sistemas de opresión que suelen enfrentar las personas en movilidad.

respecto de 2022.<sup>2</sup> En cinco estados las remesas superan el 10% del PIB estatal.<sup>3</sup> Las migraciones también tienen impactos laborales. La incorporación de la población refugiada a la economía formal de 2016 a 2023 a través del Programa de Integración Local del ACNUR representó 10 millones de dólares anuales en impuestos y contribuciones.<sup>4</sup> En los sectores agropecuario e industrial, las personas mexicanas en retorno muestran una ocupación laboral mayor (30%) que la población no migrante (16%).<sup>5</sup> Las startups estudiadas en la Ciudad de México que tienen al menos un/a extranjero/a reciben mayor inversión, emplean más, y tienen mayores probabilidades de éxito. También, se ha documentado una derrama histórica de empresas de personas refugiadas libanesas y españolas.<sup>6</sup>

- II. **Sostenibilidad de la vida y cuidados:** Estadísticas oficiales señalan que las mujeres representan el 30% de la población migrante irregular.<sup>7</sup> Si se compara con años anteriores, ha aumentado. Por dar un ejemplo, el Hogar-Refugio La 72 ubicado en Tenosique, Tabasco albergó en 2023, 449 familias y 383 madres solteras frente a 94 hombres padres solteros. La mayoría de las mujeres migrantes laboran en la economía de cuidados. Encuestas oficiales apuntan que 17,483 guatemaltecas (el 37% de todas las guatemaltecas en México) están empleadas en el trabajo del hogar, seguidas por 5,393 hondureñas (10.6%) y 5,222 salvadoreñas (33.8%).<sup>8</sup>

En 2022, el valor económico de las tareas del hogar y de cuidados ascendió a 7.2 billones de pesos.<sup>9</sup> Las mujeres aportaron 2.6 veces más valor económico que los hombres a los cuidados en 2022. En entidades con gran flujo migratorio como Chiapas, donde la mayoría de las mujeres migrantes laboran en trabajo del hogar y cuidados, este sector significó el 62% del PIB estatal en 2022. El trabajo del hogar es central para la sostenibilidad de la vida humana y para el funcionamiento de las familias, la economía y el conjunto de la sociedad.

---

<sup>2</sup> El Banco de México no desagrega las cifras de remesas según el estatus migratorio, así como el género, edad, orientación sexual, condiciones laborales, etc. Por tanto, se desconoce si las personas que contribuyen a las remesas son víctimas de trata por explotación laboral o sexual. Lo anterior considerando que en México de enero de 2020 a septiembre de 2022, la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR), rechazó 1,621 solicitudes sin realizar un análisis de fondo de cada caso.

<sup>3</sup> Morales, Y. (2023, 26 diciembre). Cinco estados reciben remesas superiores al 10% de su PIB. *El Economista*. Recuperado 25 de febrero de 2024, <https://acortar.link/pwQpfW>

<sup>4</sup> ACNUR México. (2023, 21 noviembre). Comunicado: 35,000 personas refugiadas encuentran soluciones en México gracias a acceso a empleo formal. Recuperado 25 de febrero de 2024, de <https://acortar.link/nSvt6>

<sup>5</sup> J. Martínez Pizarro y M. Cano Christiny (eds.), "Sobre las contribuciones de la migración al desarrollo sostenible: estudios en países seleccionados", Documentos de Proyectos (LC/TS.2021/195), Santiago, Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), 2022.

<sup>6</sup> Cabrera, A., & Casas, P. (2022). INMIGRACIÓN EN MÉXICO: MÁS APERTURA, MENOS BARRERAS. REPORTE III. En México, ¿Cómo vamos? Recuperado 25 de febrero de 2024, de <https://acortar.link/t5AeKk>

<sup>7</sup> Unidad de Política Migratoria Identidad y Registro de Personas. (2024). Boletín de Estadísticas Migratorias. Recuperado 25 de febrero de 2024, de <https://acortar.link/Cjtktf>

<sup>8</sup> Mujeres migrantes centroamericanas en México: Informalidad en la contratación y el empleo. (2021, 29 enero). Organización Internacional del Trabajo. Recuperado 25 de febrero de 2024, de <https://acortar.link/gHkDCU>

<sup>9</sup> Instituto Mexicano para la Competitividad, AC. (2023, 24 noviembre). Las labores del hogar y de cuidados ascienden a 7.2 billones de pesos, 72% lo aportan las mujeres. Instituto Mexicano Para la Competitividad, AC. Recuperado 25 de febrero de 2024, de <https://acortar.link/P6mJrW>

- III. **Cívico-políticas:** México ha concedido asilo político a personas líderes de diferentes regiones del mundo.<sup>10</sup> Las personas exiliadas, tanto por sus posturas políticas e ideológicas, en su paso por México contribuyeron en la creación de instituciones académicas como el Centro de Investigación y Docencia Económica y El Colegio de México, literatura, teatro, música, fotografía, cine y televisión, etc.<sup>11</sup> Durante la Guerra Civil en Guatemala miles de personas huyeron de su país y se asentaron en México. Un porcentaje de estas/os guatemaltecas/os contribuyeron a la excavación y mantenimiento del sitio arqueológico de Edzná, apoyando al desarrollo de la arquitectura maya.<sup>12</sup> En el corredor México-EEUU, las personas migrantes se han convertido en actores transnacionales que reconfiguran los sistemas políticos de ambos países. Más de un millón de personas nacidas en EEUU viven en México,<sup>13</sup> mientras que 37 millones de personas con ascendencia mexicana viven en EEUU.<sup>14</sup> Esta población binacional abre paso a manifestaciones culturales. Ejemplo de ello es Poch@ House de ODA Otros Dreams en Acción, que es “un espacio cultural en la Ciudad de México que celebra la cultura híbrida y multifacética; la del Spanglish, del exilio, de ser de aquí y de allá”.<sup>15</sup>

## Facilitadores

- I. **Regularización e identidad:** Las personas con documentación migratoria tienen mayor probabilidad de acceso a los servicios comunitarios, salud, educación, así como empleo seguro y mejor remunerado en México, facilitando su integración al país y maximizando sus contribuciones a la economía y vida cívica. Aunque las vías de migración regular son limitadas y no responden a las múltiples causas estructurales de los desplazamientos en la región, el artículo 52 de Ley de Migración contempla supuestos para la regularización: 1) tener un hijo/a mexicano/a, 2) estar casado/a con una persona mexicana, 3) tener una oferta de empleo formal en México, 4) haber sido víctima de un delito grave 5) Ser niño, niña o adolescente (NNA) migrante o estar a cargo de un NNA separado.

Las personas solicitantes de asilo también pueden acceder a una regularización temporal en tanto se desarrolla el procedimiento de reconocimiento de la condición de refugiada/o. Resalta la emisión de Tarjetas de Visitante por Razones Humanitarias, que hasta hace poco

---

<sup>10</sup> Algunas de ellas son Rigoberta Menchú de Guatemala, Mohamed Reza, de Irán, León Trotsky de la URSS, Trinidad Martínez, de España, José Martí, de Cuba, etc. Jiménez, D. (2019, 17 noviembre). Tradición de asilo político en México. *El Economista*. Recuperado 25 de febrero de 2024, de <https://acortar.link/CxQmCB>

<sup>11</sup> Lugo, G. (2019, 27 junio). La riqueza académica del exilio español en México - *Gaceta UNAM*. *Gaceta UNAM*. Recuperado 25 de febrero de 2024, de <https://acortar.link/dPKocF>

<sup>12</sup> Exposición «exilio guatemalteco» muestra los aportes de la comunidad refugiada en Campeche. (2023, 27 enero). Naciones Unidas México. Recuperado 25 de febrero de 2024, de <https://acortar.link/bKpznr>

<sup>13</sup> Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2019). Población total nacida en otro país residente en México por entidad federativa según sexo y países seleccionados, años censales de 2000, 2010 y 2020. Recuperado 25 de febrero de 2024, de <https://acortar.link/msZgW>

<sup>14</sup> MOSLIMANI, M., NOE-BUSTAMANTE, L., & SHAH, S. (2023, 16 agosto). Mexicans in the U.S. | Data on Latinos | Pew Research Center. Pew Research Center's Hispanic Trends Project. Recuperado 25 de febrero de 2024, de <https://acortar.link/zoYKyI>

<sup>15</sup> ODA Otros Dreams en Acción. (s. f.). ODA Otros Dreams en Acción. Poch@ House. Recuperado 25 de febrero de 2024, de <http://www.odamexico.org/>

había sido constante<sup>16</sup>, y el otorgamiento de la Clave Única de Registro de Población.<sup>17</sup> La Secretaría de Inclusión y Bienestar Social de Ciudad de México cuenta con un Padrón de Huéspedes, que acredita a las personas en movilidad como residentes y funciona como un documento de identidad, facilitando el acceso a servicios y programas sociales locales. En el 2021, se reformó el artículo 115 de la Ley de Instituciones de Crédito<sup>18</sup>, con el objetivo de permitir la apertura de cuentas bancarias con documentos expedidos por INM.

- II. **Alternativas a la detención:** Las alternativas a la detención ofrecen protección, cuidados y un futuro productivo que permita a los NNA en movilidad contribuir al país. En 2021 entró en vigor la reforma por la cual se incorpora en leyes federales migratorias y de asilo la no detención de NNA en movilidad en Estaciones Migratorias, estén o no acompañados/as, brindando regularización y protección tanto en México como en un tercer país.<sup>19</sup> Aunque su implementación presenta deficiencias, representa un hito pues ahora los estados deben adoptar políticas de cuidados alternativos con cuatro etapas: identificación, primera acogida, segunda acogida y egreso, y acompañamiento hacia la vida independiente. Un ejemplo notable es el del albergue “El Colibrí”, Centro de Asistencia Social en Villahermosa, Tabasco que promueve la integración y la participación comunitaria.<sup>20</sup>
- III. **Acciones afirmativas:** En 1996, hubo en el país una reforma constitucional que eliminó la obligatoriedad de votar en un distrito electoral específico dentro de México, permitiendo a las y los ciudadanos votar fuera del territorio nacional.<sup>21</sup> Dos años después, se reforzó el derecho a la doble nacionalidad fortaleciendo la conexión de personas mexicanas de segunda y tercera generación con el país y asegurando sus derechos políticos. Desde 2021, las y los mexicanos migrantes y residentes en el extranjero contendieron por diputaciones de Representación Proporcional, para lo cual los partidos políticos estuvieron obligados a postular una candidatura migrante en uno de los 10 primeros lugares de sus listas, observando el principio de paridad.<sup>22</sup> También en algunos estados hay “diputaciones migrantes” para contender en cargos de elección popular. Ejemplo de ello, es la Ciudad de México, en donde las personas mexicanas en el extranjero tienen derecho a votar y ser

---

<sup>16</sup> OSC llaman a garantizar el acceso efectivo de derechos humanos de personas en movilidad. (2024, 23 enero). [Comunicado de prensa]. Recuperado 25 de febrero de 2024, de <https://twitter.com/CJRAlaideFoppa/status/1749844023496323279>

<sup>17</sup> La CURP registra a personas residentes en el país y permite realizar trámites ante la Administración Pública Federal, acceder a programas públicos e insertarse a empleos formales. Registro Nacional de Población. (2019, 3 abril). Preguntas frecuentes sobre la Clave Única de Registro de Población Temporal para Extranjeros. Recuperado 25 de febrero de 2024, de <https://acortar.link/W8ZfnN>

<sup>18</sup> Diario Oficial de la Federación. 3 marzo de 2022. Ver en: [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5644451&fecha=03/03/2022#gsc.tab=0](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5644451&fecha=03/03/2022#gsc.tab=0)

<sup>19</sup> Fondo de Naciones Unidas para la Infancia México. (2020, 12 noviembre). Entrada en vigor de las reformas a favor de la niñez y adolescencia migrante, solicitantes de asilo y refugiada: “avance histórico en materia de derechos”. Fondo de Naciones Unidas Para la Infancia México. Recuperado 25 de febrero de 2024, de <https://acortar.link/Eg4eOA>

<sup>20</sup> Fondo de Naciones Unidas para la Infancia México. (2019, 31 diciembre). Modelo de cuidados alternativos para niñas, niños y adolescentes migrantes, solicitantes de asilo y refugiados en México: guía para su implementación. Fondo de Naciones Unidas Para la Infancia México. Recuperado 25 de febrero de 2024, de <https://acortar.link/02KGDH>

<sup>21</sup> Cortés, N. (2024, 16 enero). Voto mexicano en el extranjero: desafíos y esperanzas en la ruta democrática. El Financiero. Recuperado 25 de febrero de 2024, de <https://acortar.link/jmhjaQ>

<sup>22</sup> Instituto Nacional Electoral. (2021, 18 marzo). Mexicanas y mexicanos migrantes podrán contender por diputaciones de Representación Proporcional en elecciones del 6 de junio - Central Electoral. Central Electoral. Recuperado 25 de febrero de 2024, de <https://centralectoral.ine.mx/2021/03/17/mexicanas-y-mexicanos-migrantes-podran-contender-por-diputaciones-de-representacion-proporcional-en-elecciones-del-6-de-junio/>

votados.<sup>23</sup> Pese a que la experiencia ha mostrado que hay retos en cuanto a las acciones afirmativas, pues los partidos políticos fallan en nominar personas con perfiles migrantes, dichas disposiciones abonan a una participación más activa de las personas en movilidad en la vida democrática del país.

**IV. Programas basados en la comunidad:** organizaciones han creado espacios que permiten potencializar las capacidades y habilidades de las personas en movilidad para que contribuyan a la comunidad.

- **Centro de Día “La Ceiba”:** es un espacio habilitado por SF que tiene como objetivo brindar servicios comunitarios y recreativos a las personas en movilidad beneficiarias de SF. Bajo un enfoque que pretende contribuir a la mejora de las condiciones de las personas, la acción sin daño y la interculturalidad, las acciones que aquí se desarrollan pretenden ser parte de la cristalización de una sociedad hospitalaria con este grupo poblacional a través de la construcción de habilidades individuales, la vinculación entre ellos o con grupos diversos de mexicanos y en las condiciones sociopolíticas que afectan su acceso a los derechos relacionados con su bienestar social, laboral, educativo, cultural, residencial, físico y mental.
- **RFM México:** a través de las casas, albergues y comedores que la conforman, no solo se ha dado asistencia humanitaria a las personas migrantes de paso por territorio nacional, sino que también se ha buscado sensibilizar a la población en general y autoridades civiles y eclesiales, a través de talleres, redes sociales y radio a fin de que conozcan la situación actual de las personas en movilidad, las diferentes violaciones que se cometen a sus derechos humanos, así como el que estos puedan transmitir sus tradiciones y cultura, reduciendo la discriminación y xenofobia.<sup>24</sup> El Hogar-Refugio La 72 en Tenosique, Tabasco, reportó que con el apoyo del Instituto de Educación para Adultos estatal se logró en el periodo del 2023 que 188 personas solicitantes de asilo de entre 15 a 17 años, obtuvieran su certificado de estudios de primaria y secundaria. Asimismo, se promovieron talleres impartidos por personas migrantes, con los cuales se buscaba la inclusión de los migrantes con la población en la comunidad<sup>25</sup>.
- **La Ruta de la Hospitalidad:** es un programa impulsado por AAMX enfocado a la integración de las personas refugiadas y solicitantes de asilo. Tiene cuatro objetivos: acceso a derechos, inclusión laboral, sinergias, cambios en el discurso. Este programa opera en: Tijuana, Baja California; Monterrey, Nuevo León; Veracruz, Veracruz; Ciudad de México; Tenosique y Villahermosa, Tabasco; y, Palenque, Chiapas. En lo que se refiere a la inclusión laboral, el programa busca informar y asesorar a empleadores/as sobre los derechos laborales de las personas sujetas de protección internacional. También se orienta en búsqueda laboral para

---

<sup>23</sup>Saiz, A. M., & Álvarez, S. E. (2020). Democracia y derechos civiles y políticos de las personas migrantes [Instituto Electoral de la Ciudad de México]. En Colección Género y democracia (Primera Edición, Vol. 10, p. 68). <https://acortar.link/VFnnkl>

<sup>24</sup>Martínez, J. (2024, 21 febrero). Presentación Informe Anual 2023. Red Franciscana Para Migrantes México. Recuperado 25 de febrero de 2024, de <https://acortar.link/MNAtob>

<sup>25</sup>Ibid.

que las personas encuentren trabajos en los que maximicen sus capacidades, en condiciones dignas. Para complementar los esfuerzos de inclusión, se asesora a las personas en el trámite de revalidación de estudios.

- V. **Medios de comunicación y campañas:** El [Grupo de Identidad y Educación](#), del cual SF e IMUMI son parte, elaboraron una estrategia de difusión para visibilizar los obstáculos que significa la apostilla para el reconocimiento de la identidad para personas en movilidad en México. En dicha campaña de comunicación llamada [#EliminarApostillaYa](#) se difundieron mensajes sobre las contribuciones de las personas migrantes al evidenciar las oportunidades que tiene el país si garantiza el derecho a la identidad de las personas nacidas en el extranjero de madre, padre o ambos mexicanos. Se generaron materiales gráficos elaborados por las mismas personas impactadas y con testimonios de personas que enfrentaron restricciones al derecho a la identidad por el requisito de la apostilla. El IMUMI también promueve la eliminación de narrativas estigmatizantes y xenófobas contra personas en movilidad a través de la impartición de capacitaciones a periodistas. Durante 2022, se realizaron al menos seis capacitaciones sobre "Migración y Asilo en los Medios de Comunicación, Construir otras Narrativas" en Ciudad de México, Chiapas, Chihuahua, Querétaro y Oaxaca. Los medios de comunicación juegan un papel clave a la hora de articular los discursos sobre las migraciones. Trabajar con prensa es fundamental para visibilizar desde una perspectiva interseccional y con enfoque de derechos humanos las contribuciones de personas en movilidad.

## Obstaculizadores

- I. **Restricciones a derechos civiles y políticos:** el artículo 33 constitucional menoscaba el derecho a la igualdad para personas en movilidad, así como los derechos civiles y políticos pues señala que " El Ejecutivo... podrá expulsar del territorio a personas extranjeras... Los extranjeros no podrán de ninguna manera inmiscuirse en los asuntos políticos". Desde la reforma constitucional en materia de derechos humanos de 2011, la sociedad civil propuso eliminar dicho artículo porque violenta el acceso a la justicia y el debido proceso, pero sobre todo incita a la xenofobia.<sup>26</sup> Incluso, el actual presidente envió una iniciativa al Congreso de la Unión para derogar dicha disposición.<sup>27</sup> Sin embargo, sigue sin ser discutida para su eventual aprobación. Este artículo cuenta con una historia de aplicaciones arbitrarias por parte de las autoridades, ya que no tiene una ley que regule su implementación.<sup>28</sup> Por la discrecionalidad que conlleva, incluso han sido expulsadas personas naturalizadas. Esto obstaculiza que las personas en movilidad contribuyan a la vida política del país. Otras disposiciones como el artículo 8 constitucional impiden el ejercicio del derecho a la libertad

---

<sup>26</sup>Grupo de Trabajo de Política Migratoria. (2021, 23 noviembre). Agenda Política 2021. Recuperado 25 de febrero de 2024, de <https://gtpm.mx/agenda-politica-2021/>

<sup>27</sup>Viña, D. A. (2023, 8 enero). La reforma del artículo 33: la tarea pendiente de México con sus extranjeros. El País México. Recuperado 25 de febrero de 2024, de <https://acortar.link/lcNSOQ>

<sup>28</sup>Saiz, A. M., & Álvarez, S. E. (2020). Democracia y derechos civiles y políticos de las personas migrantes [Instituto Electoral de la Ciudad de México]. En Colección Género y democracia (Primera Edición, Vol. 10, p. 68). <https://acortar.link/VFnnkl>



de asociación para personas en movilidad pues está limitado para la población extranjera cuando sea con fines políticos.

**II. Contención y seguridad nacional:** En 2019, se intensificó el enfoque de seguridad nacional en la política migratoria, al sumar a la Guardia Nacional en tareas de control migratorio en zonas fronterizas y rutas migratorias.<sup>29</sup> Organizaciones han identificado que los cuerpos de seguridad han usado criterios raciales para detener a personas migrantes e incluso han cometido violaciones a sus derechos humanos contra ellos/ellas (incluido el uso desproporcionado de la fuerza, abuso sexual, etc). También ha aumentado la privación de la libertad por motivos migratorios<sup>30</sup> y las deportaciones sin debido proceso como medida de contención de personas en irregularidad migratoria.<sup>31</sup> Estas prácticas discriminatorias que relacionan falsamente a las personas migrantes con amenazas a la seguridad nacional, coadyuvan a mayor discriminación que termina por invisibilizar las contribuciones de personas en movilidad a la sociedad mexicana e impiden que las personas migren en condiciones seguras.<sup>32</sup>

**III. Obstáculos para la regularización:** el principal obstáculo para contribuir de forma más notoria a la sociedad mexicana es la falta de mecanismos de regularización. El acceso a la regularización se ha obstaculizado por la lentitud en los procedimientos, así como la arbitrariedad y discrecionalidad para su otorgamiento.<sup>33</sup> Organizaciones han denunciado el cobro en trámites gratuitos, o en los que se cobran tarifas más elevadas a las oficiales. Esto provoca que las personas no accedan o desistan de los procedimientos.<sup>34</sup> Incluso se ha documentado que pese a contar con autorizaciones de estancia temporal o constancia de solicitud de asilo, muchas personas son detenidas por el INM y deportadas. A pesar de que derechos como la salud, la educación, la vivienda y el trabajo están reconocidos en la ley, el goce efectivo de estos está condicionado a la condición migratoria, reduciendo, o muchas veces anulando, condiciones para que las personas en movilidad puedan contribuir a la vida en México.

En el país, el mercado laboral es predominantemente informal. La falta de vías de regularización impide la obtención de un permiso de trabajo para personas migrantes, por lo que se ven obligadas a laborar en la irregularidad en trabajos con condiciones inseguras.

---

<sup>29</sup>Moncada, A., & Rojas, E. (2022, 4 agosto). Bajo la Bota, Militarización de la Política Migratoria en México. Fundación Para la Justicia y el Estado Democrático de Derecho. Recuperado 25 de febrero de 2024, de <https://acortar.link/Dm8rDN>

<sup>30</sup>Ureste, M. (2021b, diciembre 26). Aumenta 85% la detención de migrantes con intervención de policías. Animal Político. Recuperado 25 de febrero de 2024, de <https://acortar.link/TWug79>

<sup>31</sup>Avilés, E., Cano, L., García, L., Álvarez Icaza, L., Gutierrez, Y., Gallego, N., Carranca, L. X., Arguelles, J. A., Salinas, J. G., Castro, W., & Cano, A. (2023, 6 noviembre). Informe: El principio de no devolución en México. Instituto Para las Mujeres En la Migración, AC. Recuperado 25 de febrero de 2024, de <https://acortar.link/VeEhCx>

<sup>32</sup>Boletín "Los derechos humanos de las personas migrantes en México y América Central" | ONU-DH. (2025). Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas Para los Derechos Humanos. Recuperado 25 de febrero de 2024, de <https://acortar.link/h7x6IL>

<sup>33</sup>Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez AC. (2023, 26 noviembre). Informe temático sobre la situación de personas migrantes y sujetas de protección internacional. Colectivo EPU MX. Recuperado 25 de febrero de 2024, de <https://acortar.link/UOhnIF>

<sup>34</sup>Centro de Derechos Humanos Fray Matías de Córdova A.C. (2023). Lista de cuestiones previas a la presentación del 4 informe periódico de México con respecto a la aplicación de la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y sus Familias: Regularización migratoria. En el Comité de la ONU Sobre Trabajadores Migratorios. Recuperado 25 de febrero de 2024, de <https://acortar.link/uIO8oe>

Pese a que se reformó la ley<sup>35</sup> para la inclusión financiera, las instituciones financieras ponen requisitos innecesarios argumentando “protección de la seguridad” y prevención del lavado de dinero.

**IV. Discursos de odio:** Estudios académicos apuntan que instituciones del Ejecutivo Federal son los principales entes que configuran la narrativa migratoria y sus discursos se caracterizan por el control migratorio y fronterizo y la ausencia de mensajes relacionados a la integración y el acceso a derechos básicos como educación, empleo y salud.<sup>36</sup> En los pocos discursos respecto a personas solicitantes de asilo o refugiadas, se apela a la vulnerabilidad e indefensión. También hay un uso recurrente de eufemismos que requieren de una mirada más profunda para entender que los mensajes que hablan sobre velar los derechos humanos de población migrante a su vez insisten en velar por la seguridad nacional, ya que, se afirma que se “rescata” a personas migrantes cuando hay operativos militarizados de control migratorio. La sociedad civil ha recurrido al poder judicial para que las autoridades se abstengan de realizar declaraciones públicas que tengan como finalidad –implícita o explícita- transmitir un mensaje negativo sobre las personas migrantes. Ejemplo de ello, es la sentencia por el amparo 1597/2018 litigado por Alma Migrante en Tijuana, Baja California.<sup>37</sup>

## Recomendaciones

1. Utilizar el enfoque en derechos humanos y la interseccionalidad para promover las contribuciones de las personas en movilidad.
2. Ampliar las vías de migración regular a través de modificación en la ley o la publicación de programas, garantizando que hayan vías de regularización temporal y abriendo la puerta a mecanismos permanentes de regularización.
3. Implementar opciones para la residencia permanente, la ciudadanía y la participación significativa en la vida cívica a fin de facilitar la integración social y familiar.
4. Eliminar la legislación y políticas públicas que restrinjan la asociación y participación política de las personas en movilidad
5. Contrarrestar las narrativas que deshumanizan y criminalizan a las personas migrantes que cruzan las fronteras, y adoptar narrativas que celebren los derechos y valores en común.
6. Evitar criminalizar las personas migrantes en situación irregular y utilizar una terminología que reduzca al mínimo la asociación percibida entre migración y amenaza a la seguridad nacional.

---

<sup>35</sup>Diario Oficial de la Federación. 03 marzo de 2022. Ver en: [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5644451&fecha=03/03/2022#gsc.tab=0](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5644451&fecha=03/03/2022#gsc.tab=0)

<sup>36</sup>Club de Madrid., Departamento de Inclusión Social de la Organización de los Estados Americanos. & Equilibrium CenDE. (2023). Deconstruyendo mitos y narrativas alrededor de la migración: Análisis y recomendaciones a partir de las experiencias de Colombia, México y Perú. Autores.<https://acortar.link/ZLX3ve>

<sup>37</sup>Arellano, C. (2019, 2 enero). Prohíben a edil de Tijuana ofender a los migrantes. La Jornada. Recuperado 25 de febrero de 2024, de <https://acortar.link/7FQqgX>